



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de septiembre del dos mil veinte

Radicado	05001 31 03 005 2019 00121 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Guillermo Antonio Arenas Restrepo y otro
Demandado	Estilo J & L S.A.S y otros

Téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante oficio 2330 de agosto 18 de 2020, sobre los bienes que le llegaren a corresponder a la sociedad Estilo J & L S.A.S. Acúcese recibo.

Es de advertir que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo escrito o memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho cto05me@cendoj.ramajudicial.gov.con.

NOTIFIQUESE

Ygiraldo

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**02f563c345092e1b0945e43e36fd2917666bd1bf09fda28dcb55329
964adbaff**

Documento generado en 03/09/2020 12:37:11 p.m.